

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001673

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 7 de abril de 1999, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "ZENGACORP S.A.";

QUE el señor doctor Efrén Cherres Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ZENGACORP S.A.", por OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Salinas y Montecristi, inscriban las transferencias de dominio de los inmuebles que realizan el señor Agustín Jiménez Santistevan y la compañía PESPACA, PESQUERA DEL PACIFICO C.A., en favor de "ZENGACORP S.A.", constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de agosto de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

14 MAYO 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/CMdeL
Exp. No. 58652

C E R T I F I C O:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ZENGACORP S.A", QUE ANTECEDE, EN ESTA FECHA, QUEDA INSCRITA DE FOJAS: 257-307, CON EL NUMERO CUARENTA(40) DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1). ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO(1) CON EL NUMERO SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE(649) Y EN EL P LIBRO REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO OCHENTA(80). Y POR ESTA MISMA ESCRITURA SE INSCRIBE LA RESOLUCION No 99-2-1-1-0001673, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1.999, UTOORIZADA POR EL SR: OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL. ANOTADA EN LOS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL, E INDICE DE COMPAÑIAS, LITERALES: "C".

MONTECRISTI, JUNIO 8 DE 1.999.

SN

[Handwritten signature]
Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI
[Circular stamp: REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD del Canton Montecristi Montecristi - Manabí]

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CON EL No. 408 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL No. 780 DEL REPERTORIO -- SALINAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

[Circular stamp: REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALINAS]

[Handwritten signature]
Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

DR JORGE JARA GRAU
Nctario de Guayaquil,
República del Ecuador,
doy fe: que la presente
es fotocopia de su original
Guayaquil - 6 JUL. 1999

[Circular stamp: DR. JORGE JARA GRAU NOTARIO - GUAYAQUIL]

[Handwritten signature]
Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Que-

da inscrita la presente Resolución de fojas 5.885 a 5.886, número - 655 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el - número 15.874 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Julio de mil nove- cientes noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Re- solución a fojas 22.757 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.990, 23.436 del mismo Registro de 1.994; y, 9.024 del antedicho Re- gistro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ZENGACORP S.A..- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.-El Regis- trador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

